

Folio 19.14470 -

DECRETO N°T-163.-

CASTRO, 20 de Junio de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°57 del 16.06.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000 a la AGRUPACION DE FUTBOL SUPER SENIOR DE CASTRO, RUT. N°65.520.250-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°592 del 22.04.2005; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°254 del 24.03.2006, representada por su Presidente Sr. Eric Vergara Bernaldes; destinado a la adquisición implementación deportiva, trofeos, medallas, galvanos, y otros gastos necesarios para el desarrollo y ceremonia de premiación de sus competencias deportivas.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$300.000) y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$200.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.*

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Secretaría Alcaldía.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)